



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2022-0231

Téngase en cuenta que el curador de los Herederos Indeterminados del señor Luis Alejandro Muñoz Fandiño, se notificó en debida forma, no obstante, durante el término de traslado de la demanda permaneció silente.

En firme esta decisión regrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM